



CRÓNICA MOZÁRABE



Boletín Informativo de la Ilustre Comunidad Mozárabe de Toledo: Parroquias Mozárabes de Santas Justa y Rufina y de Santa Eulalia y San Marcos; Capilla Mozárabe del Corpus Christi de la S.I.C.P.; Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes de San Eugenio y la Ilustre Hermandad de Caballeros y Damas Mozárabes de Nuestra Señora de la Esperanza, de San Lucas, de la Imperial Ciudad de Toledo.

Consejo de Redacción:

Director: M.I. Sr. D. Balbino Gómez-Chacón y Díaz-Alejo.
M.I. Sr. D. Enrique Carrillo
M.I. Sr. D. Benito López
D. Francisco de Sales Córdoba
D. José Miranda
D. Mario Arellano

Distribución: Menores, 12. Ap. Correos 165.- TOLEDO. Abril, 1983. Número 9



LITURGIA MOZÁRABE Y CONNOTACIONES TEMPORALES

El contacto diario con la liturgia mozárabe va dando a los capellanes, que la celebran, un sentido que les permite captar lo que llamaríamos el alma, el ritmo y el climax que atraviesa los numerosos textos de sus libros de culto. En el conjunto de oraciones que componen una misa determinada esta tensión interna va creciendo en la medida en que la celebración tiende a sus centros vitales.

Uno de los hilos conductores de esta tensión misteriosa es la categoría del tiempo, bien en una fiesta determinada, bien en relación con otras del año litúrgico.

En la misa del domingo anterior a la Manifestación o Epifanía, que cabalga sobre el final del año que termina y el que comienza, encontramos varias alusiones a la categoría del tiempo. En la *Illatio*, en una frase bien trabada y expresiva, vincula la celebración que "hoy" se está celebrando con el año que acaba de pasar y el año que está comenzando. Dice: "Porque HOY consagramos con los dones ofrendados el *final* del año concluido y el *comienzo* del siguiente a aquel Dios vivo". Por supuesto la intensidad recae sobre el año nuevo: "nos conceda que tengamos el presente año apacible...; llena la tierra de frutos, etc."

El tiempo es un elemento esencial en la salvación humana, puesto en manos de Cristo por el Padre. "Cristo", dice la oración *post nomina*, "que eres el alfa y la omega, principio y fin". A su disposición están los tiempos que los ordena decretando la sucesión de la rotación de los años. Más aún, dice la *Illatio* "fundó los tiempos", los creó. No es casual la presencia de esta categoría temporal en la liturgia mozárabe, que en su interés por acercar el misterio a los fieles, entre otros medios muy variados, trata de desentrañar el sentido del tiempo.

El domingo octava de Pascua, todo él trata de dar una catequesis sobre la aparición del Resucitado de nuevo a los ocho días, estando Tomás con el resto de los apóstoles. La oración *Alia*, que establece una relación entre el hecho evangélico y la celebración litúrgica del mismo, dice: “nos renuevas el culto este día octavo precisamente cuando te diste a palpar en este día a vista de tus discípulos”. Y trata a continuación de descubrir un cierto sentido nuevo a este primer día de la semana, que no deja de estar marcado por un nuevo acontecimiento: “Porque si bien este día haya sido creado anterior a los demás, vuelve a ser octavo después de siete”.

En este sentido llama fuertemente la atención la misa del miércoles después del domingo de ramos en que todos sus textos tienen dos fechas obsesivamente presentes “el día de hoy” (17 veces) y “el día de mañana” (19 veces), siempre interrelacionados, y el primero (miércoles santo) orientado hacia el segundo (jueves santo) bajo sus haces luminosos.

El miércoles tiene un carácter de preparación para celebrar la fecha siguiente, y lleva estas connotaciones: “libres de nuestros delitos”; “se de hoy en nosotros la confesión”; “preparáanos como hostia pura por medio del bien de la paz;” “hoy nos perdonas nuestros pecados”.

El jueves marca los objetivos de esta preparación con estos contenidos: “acceder al cáliz de su pasión sacratísima”; “gozosos acudamos al convite de tu pasión”; “bebamos los ríos de caridad, que manan de tus entrañas”.

Especialmente podemos ver como en un golpe de vista esta concatenación sobre las categorías temporales en las bendiciones: “El Hijo unigénito de Dios Padre *hoy* os prepare para sí como hostia viva, y *mañana* consolide vuestros corazones en su amor”. “*Hoy* perdone piadoso vuestros pecados y *mañana* os revele los misterios ocultos de su pasión”.

Marca así nuestra liturgia una tensión de un día hacia otro en torno a las celebraciones más importantes del año litúrgico.

Enrique Carrillo

la ayuda mozárabe en la reconquista de toledo

Comunicación presentada en el Simposio sobre el Toledo árabe, celebrado en Toledo en mayo de 1982.

Por José Miranda Calvo

(Continuación)

Este largo proceso de luchas con la incorporación, de grado o por fuerza, de los núcleos mozárabes toledanos en las unidades combatientes junto a la suerte compartida y derivada de las incidencias de la lucha, vino indudablemente a reforzar y ampliar el influjo social de la minoría mozárabe toledana facilitándose en tal grado su entremezcla en actividades públicas y sociales de todo tipo que determinarían sucesivamente su ascendencia e influjos.

El ejemplo de colaboración de los núcleos mozárabes toledanos en su lucha frente a

los emires cordobeses tendría, posteriormente, nueva traducción a lo largo de la rebeldía de Umar ben Hafsún desde su fortaleza de Bobastro contra el emir Abdharramán III, ayudando a sus hermanos cordobeses que constituían la base de las huestes sublevadas. La rendición y toma de Bobastro en el año 928 vendría a epilogar trágicamente la ayuda mozárabe andaluza constituyendo el preludio de la toledana.

“..... Yahia cumplió su cometido a la perfección metiendo en el asunto a Yafat b.Maqsin, obispo de Bobastro, Abdallah

b.Asbag b.Nabil y Wadinas b.Attaf, cristianos principales de Ibn Hafsún y soportes de su estado, y a los cristianos que estuvieron con ellos pues eran la mayoría de los hombres y guerreros de Ibn Hafsún. (1)

La corriente de simpatías, ayudas y conductas toledanas, tras el episodio de Bobastro, decidieron al califa Abdarrahan III a emprender el sometimiento definitivo de Toledo, ya que el sometimiento anterior logrado en tiempos de Abdarrahan I se demostraba más ficticio que real, organizándose la aceifa o campaña del 930. Tras acampar sobre el río Algodor y cercanías de la fortaleza de Mora, el Califa se asentaría frente a la ciudad en la vega de Chalencas junto al Tajo y cercanías de la actual Azucaica no dudando en llevar sus unidades combatientes hasta el propio cementerio y puertas de las murallas, permaneciendo a lo largo de 37 días talando y destruyendo cosechas y enseres de los alrededores con ánimo de forzar la rendición a cuyo logro se sumaron los señores de las fortalezas de Canales y Alfamén que se apresuraron a prestarle obediencia. A pesar de su determinación y ayudas no logró la rendición de la ciudad marchando a Córdoba en julio de 930 dejando frente a Toledo un fuerte ejército que debería seguir en el empeño al mando de su visir Said b.al-Mundir. (2)

La importancia excepcional tanto política como militar que Toledo representaba, determinaría la segunda campaña del ya califa Abdarrahan III, cuyo título se había dado y hecho reconocer a partir del 19 de enero del año 929, asentándose nuevamente en la zona de Chalencas y entrando en la ciudad el 2 de agosto del 932 otorgando el amán o perdón general, guarneciendo el alcázar y el llamado "ceñidor" sobre el río para residencia de los caides y la tropa, separándolo del entorno de la ciudad y uniendo la puerta del alcázar con la del puente, que vino a quedar exclusivamente en su poder, fuera del alcance de la población. (3)

A partir del hecho mencionado de la rendición definitiva de Toledo al califa de Córdoba, se inicia, pues, un período de normalidad interna que lógicamente determinó mayor cohesión entre los núcleos locales equiparados en el infortunio de su sometimiento que vendría a facilitar el influjo de la minoría mozárabe y su aceptación social entre los dirigentes toledanos cuya traducción real en los acontecimientos posteriores vino a constituir el colofón de la convivencia e incidencias históricas comunmente compartidas.

Creo, sinceramente, no se ha ahondado

lo suficiente en orden a ponderar y justipreciar los antecedentes expuestos que constituyen la lógica explicación de la participación mozárabe en la reconquista.

A poco que se reflexione sobre el hecho no es posible imaginar y comprender el desarrollo de los acontecimientos posteriores que desembocarían en la reconquista cristiana de la ciudad con la activa participación de la minoría mozárabe toledana, sin la comprensión y valoración del influjo social de la misma como consecuencia de sus mayores identificaciones con el mundo musulmán local en razón de las incidencias históricas compartidas en su alineación conjunta frente a Córdoba, equiparación en el infortunio de la derrota, ausencia de posturas y conducta proclives al martirologio en abierta oposición a la convivencia religiosa, etc, factores todos ellos que contribuyeron a una mayor estima social mutua así como a mayor entremezcla de puestos e influjos en la vida pública del reino toledano que originarian extremos de intervención desconocidos en otros lugares del mundo musulmán y muy superiores a los de cualquier otra comunidad mozárabe nacional.

Tal vez, el hecho de constituir Toledo la frontera más inmediata coincidente, a su vez, con el momento de expansión de Castilla a lo largo del siglo XI, viniera a representar el factor aliado determinante de su puesta en acción facilitado por la propia debilidad musulmana acaecida tras el derrumbamiento del poder califal.

El desmembramiento del poder y rectoría de Córdoba acaecido tras la muerte de Almanzor (1002), originó, como es sabido, la aparición y constitución sucesiva de los reinos taifas musulmanes que con su debilidad congénita acarrearían la intervención alternativa de los príncipes cristianos en pro de la expansión nacional con la ayuda interna más o menos declarada de las minorías mozárabes locales.

El intento inicial tendría lugar en 1009, merced al levantamiento de los bereberes contra el intruso Muhammad ayudados por el rey Sancho García que tras entrar en Toledo no dudaría en proseguir con los rebeldes hacia Córdoba en su afán de desligarlos del influjo del emir. La reacción posterior de Muhammad y la reposición del califa Hishám II ocasionaría un período muy fluido presidido por continuas revueltas y discontinuidad en el ejercicio del poder que se prolongaría bajo Sulaymán con clara influencia de los gobernadores bereberes

que preludiarían el nacimiento de los distintos reinos de taifas con la desaparición de la rectoría de Córdoba y la intervención clara y sistemática de los reyes cristianos en sus impulsos y acciones de reconquista.

Las acciones de armas del rey Fernando I de Castilla, padre del rey Alfonso VI, sobre los reinos taifas de Sevilla, Zaragoza y Toledo, determinarían el reconocimiento tributario de los mismos que en lo que respecta a Toledo lograría tras sus victoriosas campañas sobre las comarcas de Guadajajara, Alcalá y Madrid. (4)

La visión y conocimiento que tuviera el rey Fernando respecto a la debilidad y frágil estado de ánimo político-social del mundo musulmán de su época tan íntegramente asimilado por su hijo, el rey Alfonso VI, facilitaría a éste su posterior intervención sobre el reino toledano al conjuntarse las circunstancias de descomposición interna, aversión al soberano reinante y temor a la intervención africana con la ayuda inestimable de la minoría mozárabe local.

En toda época y momento, las acciones de fuerza son consecuencia de la ponderación y valoración de las circunstancias político-sociales conocidas, que, en estos casos, cobraban indudable peso en razón de la inestabilidad continua de los príncipes taifas dada la multiplicidad de luchas intestinas por la consecución del poder, tratando de mantenerse por y para su servicio o provecho familiar, buscando para su mantenimiento alianzas y ayudas de cualquier tipo, olvidando la mínima trabazón política de sus respectivos territorios sobre cuyo suelo se entremezclaban poblaciones muy heterogéneas con auténtico trasfondo de oposición racial y sentimental que tan sólo mitigaba la convivencia tolerante impuesta.

La muerte del rey moro Almamún (928 de junio de 1085), desencadenaría el rápido proceso de descomposición y hundimiento de la dinastía de los Banu-Dil-Num, reinante en Toledo desde el año 1036, en base a la mediocridad, ineptitud, avaricia y falta de prestigio de sus sucesores, su hijo Hixem y

especialmente su nieto Yahia Alcádir bajo cuyo reinado se protagonizarían los acontecimientos de la reconquista de Toledo (1075-1085). (5)

¿Hasta qué punto, nos preguntamos, la minoría mozárabe toledana supo calibrar certeramente la debilidad político-social del reino taifa toledano y la aversión hacia su soberano Yahia Alcádir, alentando y ayudando al rey Alfonso VI hacia mayores empresas que llevarían anexas la conquista del reino y la ansiada liberación?

La mejor prueba de su acierto y de la propia decisión del rey Alfonso en orden a llevar a la práctica los planes y medios más idóneos para conseguirlo, nos la ofrece el curso de los acontecimientos posteriores a las muertes de los reyes Fernando I y Almamún, respectivamente, protagonistas ambos del previo reconocimiento tributario del reino taifa toledano al de Castilla.

El hecho trascendente de las luchas y derrotas de Alfonso VI frente a su hermano Sancho en Llantada y Golpejera, con su posterior destierro y refugio en Toledo para gozar de la protección de su tributario el rey Almamún en virtud del pacto sellado de por vida en tiempos de su padre el rey Fernando, constituye la base inicial de su proyecto y contacto.

(1) Crónica del califa Abdarrahman III an Nasir entre los años 912 y 942. Al-Muqtabis V. Trad. de María Jesús Viguera y Federico Corriente. Cp. 74, página 95.

(2) Crónica del califa Abdarrahaman III, trad. de Viguera y Corriente, cap. 189).

(3) Cap. 215 y 216 de la citada Crónica del califa Abdarrahaman III.

(4) Crónica Silense, apt. 91, pgs. 194-195.

Siménez de Rada en *De rebus Hispaniae*, 1 b. VI, cp. 12.

(5) Ximenez de Rada en *De rebus Hispaniae*, cp. XXII, libro VI.

Ben Alcama en *Primera Crónica General de España*, cp. 866, folios 175 y 176.

Cronicón de Sandoval.

(Continuará)



LOS HOSPITALES EN LA EDAD MEDIA

Roberto Perez Bracamonte.

En la confluencia entre la filosofía griega, derecho romano y la religión judeo-cristiana nace el humanismo occidental, y como consecuencia de éste una nueva concepción del sufrir humano. La medicina, sumida en el oscurantismo medieval, inicia unos balbuces humanísticos por los caminos de la espiritualidad.

El hospital de la edad media surge a partir de los albergues, de los "xenodochium" griegos. Los desvelos y preocupaciones por por el prójimo en los países occidentales, dieron lugar a instituciones nacidas de la necesidad de ayuda espiritual y material a los semejantes.

La fe cristiana, veía en el hospital una casa de Dios, y a esta exigencia corresponde un edificio modesto como protección para los que buscan auxilio. Estas instituciones fueron en principio, fundaciones eclesiales. Una institución espiritual bajo la advocación de un patrón determinado y la dirección de un obispo, el cual nombra a los administradores. Estaban atendidas por religiosos, los cuales tenían en el hospital sus dependencias.

En el hospital-albergue se refugiaban, sobre todo, aparte de enfermos, peregrinos y menesterosos en la más amplia acepción de la palabra, que esperaban encontrar techo, sustento, asistencia, vestidos y, sobre todo, consuelo espiritual. Según las leyendas medievales, para que uno fuera considerado como menesteroso, era necesario que "por razón de la edad o de la fragilidad corporal, no estuviese en condiciones de procurarse, mendigando, el propio sustento". Sus moradores se veían sujetos a unas reglas corporales y espirituales, por ejemplo en el hospital de San Lázaro, los enfermos debían levantarse a las seis menos cuarto de la mañana en los meses de junio, julio y agosto y a las siete menos cuarto el resto de los meses del año. Debía permanecer una ventana del recinto, al menos, abierta, excepto, se dice, en los días de mucha inclemencia. Los hombres tenían

prohibida la entrada a la sala de las mujeres y viceversa. Podían ir a pasear, acompañados, tres días a la semana.

El hospital de San Salvador, en 1234, daba asilo a peregrinos durante tres días proporcionándolos cama, comida y bebida. El hospital constaba de vivienda para el abad, o director delegado, dependencias para los religiosos, la iglesia (que después se convirtieron en verdaderas catedrales) y de una habitación de gran tamaño, sala del hospital, con tablas adosadas a sus paredes, a modo de lechos y una capilla. "El hospital debe poseer su oratorio propio a fin de que los enfermos, desde la cama, puedan seguir la misa y comulgar". En fase posterior los hospitales se construyen siguiendo una norma arquitectónica que le permitan acoger a todos los moradores del mismo, pero sometidos a reglas propias en sentido de una comunidad. Tienen una estancia en la que es posible satisfacer todos los requisitos indispensables de la vida humana vivir, comer, dormir y asistir al culto divino. El altar se encuentra en el centro de la gran sala hospitalaria, los lechos dispuestos, perpendicularmente a las paredes, o adosados en largas filas a las mismas. Estos lechos eran ocupados, a veces, hasta por cinco personas en cada uno. Al margen de todas las consideraciones prácticas este último requisito, de asistencia al culto divino, constituía el verdadero objetivo del hospital medieval. El enfermo, al ingresar en el hospital, quedaba desconectado de la vida terrenal y se sometía a un especial reglamento espiritual. Este requisito fundamental, explica, también, la polaridad en que se encontraba el enfermo entre el lecho y el altar. En los siglos X y XI se unen a estos hospitales las salas de sangrías, dependencias para los peregrinos "distinguidos", cocinas y panaderías. Inicialmente los hospitales se asentaban en las afueras de las ciudades o en las puertas de acceso a las mismas, posteriormente se ubican dentro de la ciudad.

Al principio del siglo XII, el hospital,

comenzó a desentenderse del íntimo vínculo de exclusividad que le relacionaba con los monasterios y fundaciones capitulares. Nacen hermandades hospitalarias de laicos, con régimen monacal, al servicio de pobres y enfermos. Al lado de los hospitales fundacionales y monacales, de las instituciones de las ordenes hospitalarias y de los hospitales pertenecientes a las hermandades, surgió, finalmente el verdadero hospital civil. La misión de estas instituciones, ya en el siglo XIV, abarcaba casi todas las ra-

más de la asistencia y socorro a los seres humanos, sin embargo ni el cuidado de los enfermos ni siquiera su curación, ocupaban ni mucho menos un lugar de importancia. Los hospitales apenas disponían de médicos propios. Pero ya se inicia una etapa en la que se empieza a desterrar lo que era axiomático en el principio y buena parte del medievo, el que los hospitales eran más centros de bien morir que lugares para sanar el cuerpo.

CRONICA DE LA SEMANA

SOBRE LITURGIA HISPANICA

Los días 10-12 de marzo se han celebrado en Toledo las Jornadas sobre Liturgia Hispánica, organizadas por el Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes, ubicado en nuestro Estudio Teológico de San Ildefonso.

Las Jornadas se han desarrollado en dos niveles de estudio e información:

A) *Reuniones de trabajo de la Comisión Nacional* para la actualización de la Liturgia hispano-mozárabe, que preside el Profesor del Anselmiano de Roma, *Dom Jordi Pinell, OSB.*

B) *Actos de información sobre nuestra Liturgia Hispánica* organizados para el público en general.

Las sesiones de estudio de la Comisión llenaron parte de la mañana y la tarde de los días 10, 11 y 12, continuándose los trabajos de investigación para fijar el "textus receptus" del venerable Rito Hispánico, de tan rico contenido eucológico. Con estos trabajos, que se prolongarán mucho tiempo aún, se pretende una actualización de esta liturgia tan española y tan toledana, de acuerdo con las orientaciones del Concilio Vaticano II, y con la máxima fidelidad a sus orígenes del s.VI y VII. De ahí el gran interés de la Conferencia Episcopal Española por estos trabajos y de la misma Sagrada Congregación para el Culto Divino.

Este interés ha quedado subrayado con la presencia en Toledo, durante los tres días, del Arzobispo Secretario de la Sagrada Congregación para el Culto Divino, *Mons.*

Virgilio Noe, y con la presencia en uno de los Actos del Presidente de la Conferencia Episcopal, *Mons. Gabino Díaz Merchán* y del Sr. Nuncio de su Santidad.

El Sr. Cardenal ha sido el inspirador y promotor de estas Jornadas en su doble condición de Arzobispo de Toledo y Presidente de la Comisión Nacional de Liturgia.

Aparte de las Jerarquías citadas asistió el Sr. Obispo de Burgo de Osma, miembro de la Comisión de Liturgia, y excusaron su asistencia por graves motivos los restantes obispos de la Comisión y otros de la Provincia Eclesiástica.

El acto público del día 10 se celebró en el Palacio de Benacazón, de la Caja Provincial de Ahorro, con una breve presentación del Canciller de la Hermandad de Caballeros Mozárabes, *D. José Miranda Calvo*, una breve disertación del Presidente del Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes, *D. Jaime Colomina Torner*, y una conferencia sobre la historia y realidad actual de la Liturgia Hispánica, a cargo de *Don Jordi Pinell.*

El acto del día 11 se celebró con gran brillantez en el Salón de Actos del Seminario Mayor, con asistencia de las Jerarquías eclesásticas y civiles. *D. Andrés Pardo*, Director del Secretariado Nacional de Liturgia, habló sobre la oportunidad de los esfuerzos que se realizan para la reforma y actualización del Rito Hispánico, dentro del marco de la reforma litúrgica del Concilio, como se ha hecho ya con otra liturgia occidental, la

ambrosiana. *Don José Janini*, autor de la edición crítica del Misal Mozárabe o "*Liber Missarum de Toledo*", que acaba de editar el Instituto y que fue ofrendado como primicia al Santo Padre en su reciente visita a Toledo, expuso las características técnicas de esta obra, que continúa y complementa las ediciones del Cardenal Cisneros (s. XVI), las del Cardenal Lorenzana (s. XVIII), y las del benedictino francés M. Férotin (principios del s. XX)

Hablaron a continuación el *Sr. Cardenal*, agradeciendo que la Conferencia Episcopal respalde estos esfuerzos de la Iglesia de Toledo para estudiar en profundidad, actualizar y poner al servicio de toda España este rico tesoro cultural y cultural de nuestra historia; el *Presidente de la Conferencia Episcopal*, animando a proseguir estos trabajos y recordando con nostalgia sus años en Toledo y en la Capilla Mozárabe; y *Mons. Noe* expresando el agradecimiento de la

Sagrada Congregación por estas iniciativas, y dando unas consignas concretas para llevarlas felizmente a término para el bien de la Iglesia de Toledo y de España. Subrayó una vez más la importancia histórica y actual que tiene nuestra ancestral Liturgia Hispánica.

El día 12 se clausuró todo el ciclo de actos con una solemne *Misa Mozárabe*, en el Templo Mozárabe de Santa Eulalia, celebrada con el nuevo *Ordo Missae*, propuesto por el liturgista P. Pinell y aprobado por la Comisión técnica. Se celebró como un ensayo, que habrá de someterse a las revisiones de la Comisión Episcopal y de la Sagrada Congregación, antes de su aprobación definitiva.

Finalmente, se tuvo una sencilla cena de confraternización con miembros del Instituto de Estudios Visigóticos Mozárabes de Toledo.

Jaime Colomina

PRIVILEGIO DE CONFIRMACION



Versión romanceada del Fuero dado a los Mozárabes, Castellanos y Francos de la Ciudad de Toledo por el Rey Don Alfonso VII, en Toledo, a 16 de Noviembre del año de 1118 (Era de 1156), que aparece inserta en Privilegio de Confirmación dado en Madrid, por Fernando III, a 16 de enero del año de 1226 (Era de 1260).

“En el imperio de la Santa, é non departida Trinitat, conviene á saber, del Padre, é del Fijo, é del Espíritu Santo, un Dios poderoso de todas las cosas, aqueste pleyto renovado, é tajamiento muy firme mandó renovar, é confirmar el honrado Rey D. Alfonso, fijo de D. Remondo, é á todos los Ciudadanos de Toledo; conviene á saber, á los Caballeros, é á los Mozárabes, é á los Francos, por la fieltat, é la igualdat dellos, aquellos Privilegios, los quales habia dado á ellos el Rey D. Alfonso su abuelo, dele Dios muy buena folganza, mejoró, é

confirmó por amor de Dios, é por remisión de todos sus pecados de esta guisa:

—Todos sus juicios de ellos sean juzgados, segun el Fuero juzgo, ante diez de sus mejores, é mas nobles, é mas sabios de ellos, que sean siempre con el Alcalde de la ciudad, para escoger los juicios de los pueblos, é que todos enden en testimonio asaz en todo su reyno.

—E otrosi, que todos los Clérigos que de día y de noche rueguen á Dios poderoso de todas las cosas por sí, é por todos los Christianos, hayan libres todas sus heredades, é non den diezmo.

—Otroso, dió franqueza á todos los Caballeros, dió franqueza de portazgo de caballos, é de mulas en la ciudad de Toledo; é si algun Christiano cativo, saliere por Moro cativo, que non dé portazgo; é quando el Rey diere á los Alcaldes de Toledo de dones, é de otras proes sea departido entre ellos, conviene á saber, entre los Castella-

nos, é Gallegos, é Mozárabes, como fueren en carta los unos de los otros, é que tambien los caballeros, como los ciudadanos de Toledo, non sean prendados en todo su reyno: é si alguno fuere osado de prender á alguno de aquellos en todos sus reynos, doble aquella prenda, é pague al Rey sesenta sueldos, é los caballeros de ellos non fagan cabida, si non en fonsado en el año, é quien fincare de el fonsado, sin verdadera escusanza, pague á el Rey diez sueldos, é quien fincare de aquellos, é tuviere caballo é loriga, ó otras armas de el Rey, hereden todas aquellas cosas sus fijos, é sus parientes los mas cercanos, é finquen los fijos con la madre honrados, é libres en la honra de su padre, fasta que puedan cavalgar. E si la muger fincare señera, sea honrada en la honra de su marido.

—Otro si, aquellos que moraren en sus solares, é dentro en la ciudad, ó fuera en las villas, ó acaescieren contiendas, ó baraxas entre ellos, todas las caloñas de ellos sean de ellos. E si alguno de aquellos quisiere ir á Francia, ó á Castiella, ó á Galicia, ó á qualquiera otra tierra, dexé caballero en su casa, é vaya en Otubre, ó venga en el primero Mayo, é si á este término, é non diere verdadera escusanza, peche á el Rey sesenta sueldos. Mas si non levare su muger, non dexé con ella caballero, pro venga é este plazo. E otro si los labradores de las viñas, é los labradores de los trigos den del trigo, é de el hordio, é del fruto de las viñas la décima parte é el Rey, é non más, é sean escogidos é escrebir esta décima Omes fieles y temientes Dios, y recibientes galardón del Rey, y que sea aducha en el tiempo del trillar las mieses á los lagares del Rey, y sea recibida de ellos con verdadera y equal mesura veyendo los dos ó tres de la ciudad, que sean fieles, é estos que décima pagaren al Rey, non sea sobre ellos servicio de facer, nin sobre las bestias dellos, nin criba, nin valederas en la ciudad, ni en el castiello, mas sean honrados y libres, y de todas las lecenias amparados, é qualquier daquellos que quiera cavalgar, en qualquier tiempo cavalgue, y entre en las costumbres de los caballeros; é quien quier que obiere heredad ó villa cerca de los rios de Toledo, y en aquel rio mismo molino ó pesquera, quisiere labrar eanoria facerle sin

todo miedo, y sobre todo aquesto hayando sus fijos, y los sus herederos dellos todas sus heredades firmes y estables por siempre, y que vendan, y que compren los unos de los otros, y que den á quien quisieren, y cada uno faga en su heredad, segun su voluntad: é otro si, si su abuelo, á quien dé Dios paraiso, tollió su heredad alguno de ellos por ira, ó por tuerto sin culpa paladina, que sea tornado en ella, demas aquel que obiere heredad en qualquier tierra de imperio, aquel que sayones non entren en ellas, nin merinos, mas sean amparados por amor del poblamiento daquel, y ayuda de Dios de quantas ciudades de los Moros él quisiere como afiuzá de prender, y así como aquellos, que daquellas mismas ciudades fueren irán rencombriendo sus heredades, y que las rencombren de Toledo con los moradores de Toledo para sí. Otro si, aquellos que de allen sierra son, si algun juicio obieron con algun Toledano, que vengan á Medianedo á Calatalifa, y bi se juzguen con él. E por cumplir los mandamientos de los Santos Padres, porque Dios embargase mas su reyno, mandó que ningún Judio, ni ningun Moro hayan ningun mandamiento sobre ningun Christiano en Toledo, ni en su término aquí adelante. Si algun home cayere en algun omeçillo, ó en algun libor sin su voluntad, y probado fuere por verdaderos testigos, si fiador diere non lo metan en la red: y si fiador non diere, no lo lieven á otro logar fuera de Toledo, mas metanlo dentro en la carcel de Toledo, conviene é saber la oalfada, y non pague si non la quinta parte de la caloña, y non mas: y si alguno matare á algun home dentro en Toledo, ó fuera fasta cinco migeros en cerca de Toledo, por muerte muy laida muera apedreado, mas aquel que fuere por sospecha acusado de muerte de Christiano, ó de Moro, ó de Judio, y non hubiere sobre él verdaderos y fieles testigos, juzguenle segun el Libro juzgo: é si alguno con algun hurto fuere fallado ó probado, peche toda la caloña, segun el Libro juzgo, é si por aventura embargare el diablo algun home, y pensare alguna traición en traer alguna ciudad ó castiello, y fuere descubierto por fieles testigos, él solo padezca el mal y el detraimiento; mas si fugere, é non lo fallaren, la parte de su haber, tómenla para el Rey, é remanezca la

muger con sus fijos, é con su parte dentro en la ciudat, ó fuera sin ningun embargo.

—Aqueste juicio dió el muy noble Rey D. Alfonso Remondes el día que confirmó este Privilegio, mandó que ningun panadero non pose en ninguna casa de los Toledanos dentro de la ciudat, nin en sus villas y si muger de las viudas de ellos viuda fuere ó virgen, no sea dada á marido á ambidos non por alguna persona podient: é otrosi, ningun no non sea osado de robar ninguna muger de sus mugeres de ellos; qualquiera que sea buena ó mala, non en la ciudat, non en la carrera, nin en la villa; é quien alguna de ellas robare, muera por ello en ese mismo lugar. Así aun nos firmó la honra de los Christianos en esta guisa: el Moro ó Judío, si hubiere juicio con algun Christiano, que al Juez de los Christianos venga á juicio. Otrosi, ningunas armas nin ningun caballo de silla non salga de Toledo á tierra de Moros, é plegole a él que la ciudat de Toledo non sea prestomeda, nin sea en ella señoreador si non él solo; nin varon, ni muger, en el tiempo de verano socorra á Toledo á defenderla de todos aquellos que la quisieren apremiar, si quier sean Christianos, si quier Moros: é mandó que ninguna persona non haya hereditat en Toledo, si non quien morare en ella vecino con su mogier, é sus fijos, é la labor de los Moros cueste siempre de los proyes, así de Toledo, así como era antes en tiempo de su abuelo el Rey D. Alfonso, sea él en bienaventurada folganza. Amen. E si algun Christiano quisiere ir á su fuero vaya, é sobre todo aquesto ensalce Dios su imperio, perdono todos los pecados que acaescieron de la muerte de los Judios, y de todas las cosas de ellos, é de todos los pesquisamientos, así de los mayores, como de los menores, é de las otras cosas que pertenecen á los ordenamientos del Privilegio.”

(Esta versión no incluye las invocaciones finales ni transcribe las firmas de los “confirmadores”, que siguen al Privilegio original)

Publicada por Lorenzo-Bautista Ortiz de Zúñiga, en el Tomo I, página 68, de sus “Anales eclesiásticos y seculares de la Ciudad de Sevilla”, edición de Madrid, 1795.

J.A.D.

“CRONICA MOZARABE”

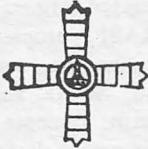
A los efectos prevenidos en el artículo 24 de la Ley de Prensa e Imprenta se hace público que los cargos de Gobierno del Cabildo de la “Ilustre y Antiquísima Hermandad de Caballeros Mozárabes de Nuestra Señora de la Esperanza, de la Imperial Ciudad de Toledo”, entidad editora de CRONICA MOZARABE, propietaria legal de dicha denominación, son: Hermano Mayor, Ilmo. Sr. D. Julio Esteban-Infantes Martín; Teniente de Hermano Mayor, D. Francisco de Sales Córdoba Sánchez-Breña; Fiscal, D. Jaime Suárez Alvarez; Prior y Párrocos, M. I. Sres. D. Enrique Carrillo, y D. Benito López Oliveros, y Canciller, Ilmo. Sr. D. José Miranda Calvo.

* * *

Esta REVISTA es de todos y para todos, por lo tanto se ruega a los mozárabes y sus amigos nos presten su colaboración, suscribiéndose a la revista y mandándonos sus artículos y vivencias con la mozarabía. De nosotros depende su calidad y su difusión. Esperamos vuestra noticias y sugerencias.



Ecos de la Comunidad



SEMANA SANTA

Como en años anteriores la Comunidad Mozárabe ha celebrado los Oficios propios de la semana en su ancestral rito mozárabe, fueron oficiados por el Prior y párroco de la parroquia de Santa Eulalia y San Marcos y por el de las de Santas Justa y Rufina.

Los asistentes siguieron las ceremonias con un gran sentido religioso, rememorando otras escenas piadosas que en este mismo lugar sucedieron hace siglos y de las que fueron protagonistas nuestros antepasados los mozárabes de los que tan orgullosos debemos sentirnos.

FIESTAS PATRONALES

Los días 23 y 24 de abril, en nuestra iglesia mozárabe de Santa Eulalia, se ha celebrado la fiesta de sus santos patronos, Santa Eulalia y San Marcos, con arreglo a un programa que todos recibirían. El día 23, sábado, se dijo una misa en rito mozárabe que fue aplicada por todos los mozárabes difuntos, y una vez finalizada ésta dio comienzo un concierto de música religiosa incluidas las melodías mozárabes, por la ya conocida Coral BALL AL MARDON que dirigida por su fundador y director, D. Roberto Jiménez Silva, deleitó a los asistentes obteniendo un clamoroso éxito.

El domingo 24 se celebró una solemne misa en nuestro rito, concelebrando con

nuestro párroco el M.I. Sr. D. Pedro Hormigo, Capellán de la Mozárabe de la S.I.C.P., las partes cantadas de la misa fueron hechas por la ya citada coral.

Una vez finalizados los actos religiosos, en el atrio de la iglesia tuvo lugar las tradicionales "quínolas" obsequiando la Comunidad a los numerosos asistentes, con unas limonadas, tostones, pasas y otras cosillas, al final y como colofón todos nos reunimos en una comida de hermandad en un típico restaurante toledano.

AVISO

Como ya sabéis el próximo día 2 de junio se celebra la fiesta del Santísimo CORPUS CHRISTI, a la que viene asistiendo nuestra "Ilustre y Antigua Hermandad de Caballeros Mozárabes de Ntra. Sra. de la Esperanza de San Lucas", con su hábito.

Por ello os convocamos a todos para que con nuestra presencia demos testimonio de fe y así honremos al Santísimo y Sacrosanto Cuerpo de Cristo por las calles toledanas. Os esperamos a todos.



MATRIMONIOS

Han contraído matrimonio el día 26 de marzo de 1983, en la iglesia parroquial mozárabe de Santa Eulalia y San Marcos, la Sta. Ana María López Suárez de Cepeda, hija de D. Edmundo y Dña. Ascensión, con D. José Francisco Fernández Mena. Los nuevos esposos eligieron la parroquialidad mozárabe de la esposa. Bendijo la unión D. Santiago López Canto, cura párroco de Carpio de Tajo, con la debida delegación. Felicidades.



BAUTISMOS

Han recibido las aguas del bautismo, en la parroquia mozárabe de Sta. Eulalia y San Marcos los niños:

Laura Pérez Gómez, nacida el 11-10-1982, hija de D. Luis Mariano y Dña. Matilde Inmaculada.

Miguel Ruiz Enamorado, nacido en Madrid, el día 16-7-1982, hijo de D. Miguel Angel y Dña. Carmen.

Marcos Sánchez Puñal, nacido el día 25-1-1983, hijo de D. Venancio y Dña. Mercedes.

Marta Moreno Castaño, nacida el día 22-12-1982, hija de D. Juan Antonio y Dña. María del Pilar.

Clara de Andrés Luque, nacida el día 29-12-1982, hija de D. Jesús y Dña. María.

Jaime Ruiz del Olmo Esteban-Infantes, nacido en Madrid el día 1-2-1983, hijo de D. Antonio y Dña. María Victoria.

David Redondo López, nacido el día 23-2-1983, hijo de D. Santiago y Dña. María del Pilar. Felicidades.



NECROLOGIA

Ha fallecido en Madrid el pasado mes de abril el Ilmo. Sr. D. Miguel Eugenio Fernández Sacristán, médico, padre de Dña. María Aurora Fernández Relanzón, de Sánchez, a su familia, hijos y nietos testimoniamos nuestro más sentido pésame por tan sensible pérdida, rogando al Señor lo acoja en su seno.

Mario Arellano

CONVIVENCIA FRATERNA DEL SR. CARDENAL CON LAS FAMILIAS MOZARABES

El día 22 de mayo, domingo, tendremos en el ameno lugar del Monasterio de San Bernardo una romería o convivencia, a la que están invitadas todas las familias mozárabes de Toledo y de fuera.

Asistirá el Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo y cabeza natural de la mozarabía.

Se trata de una jornada en el campo para convivir y comer juntos, hablar de nuestras cosas y conocernos y querernos mejor. Un encuentro fraternal de todas las familias de nuestra tradición mozárabe: mayores, jóvenes y niños.

Después de la Misa, que nos celebrará el Sr. Cardenal, y de un sencillo acto de confraternización, compartiremos nuestra clásica tortilla —y algo más— al aire libre (si el tiempo no lo impide), y procuraremos tener una gozosa sobremesa.

Se empezará a las 11,30 de la mañana. No hay hora para terminar por la tarde.

**EMPECEMOS A CREAR
UNA TRADICION
"ROMERIA MOZARABE"**



ORGANIZACION



ZAMORANO

Cafeteria

Restaurante

ESMERADO SERVICIO
SELECTA COCINA



TOLEDO:

Plaza del Conde 2,

Teléfono 22 20 88

GRAFICAS MAYFER. Dep. Legal. TO. 709-1981